SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 518

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"NUEVA PRIMAVERA I RM JUNDEP"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 2248 DE FECHA 09.11.2012** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005875 • 23.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 4347 de fecha 26 de Junio de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de Construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Nueva Primavera I RM JUNDEP", de la comuna de Puente Alto.

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 30 de Octubre de 2012, donde consta nómina de 147 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 2248 de fecha 09 Noviembre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva, entre otro, al proyecto de construcción "Nueva Primavera I RM JUNDEP" del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, modalidad CNT.

e) La Resolución Exenta Nº 1142 de fecha 16 de Mayo de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito entre la Secretaría Ministerial y la EGIS Corporación Privada de Desarrollo Social Juventudes para el Desarrollo y la Producción, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.

f) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S Nº 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.

g) El Oficio Nº SS 17-048 de fecha 13 de Septiembre de 2017 la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Privada de Desarrollo Social Juventudes para el Desarrollo y la Producción, mediante el cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo sustituto, en relación al proyecto "Nueva Primavera I RM JUNDEP".

h) El cumplimiento por parte del sustituto respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiario del programa.

i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

j) El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) 22.01.2015, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Nueva Primavera I RM JUNDEP", código 8219, en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (CÓNYUGE)
1.	[redacted]	Jeysi Patricia Aguilar Fuentealba	[redacted]	Manuel Jesús Orellana Fuentes

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/CLV/SCA
TRANSCRIPCIÓN.
- Corporación Privada de Desarrollo Social JUNDEP. Santa Mónica Nº 19, oficina 1705 Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

MAURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe